

NOTA INFORMATIVA

notacefp / 024 / 2011

02 de junio de 2011

Delincuencia y Seguridad Pública en México

El panorama de delincuencia y violencia que enfrenta el país se ha convertido en una presión más para las políticas públicas y el presupuesto nacional. En particular, dentro del ámbito de la seguridad pública, por la demanda de mayores espacios para alojar a los individuos que enfrentan un proceso judicial y los que se encuentran cumpliendo alguna condena por infracciones a la ley.

Esta situación se desprende del aumento de la población penitenciaria que, de acuerdo a cifras oficiales, se ha incrementado en casi un 70.0 por ciento, al pasar de 128 mil 902 internos en 1998 a 218 mil 865 en 2008. Sin embargo, la distribución de la población en prisión se ha mantenido más o menos constante a lo largo de la última década, registrando a 2008 una composición de 58.9 y 41.1 por ciento entre internos con sentencia y presos sin condena, respectivamente.¹

En términos generales, este aumento en el número de presos no se ha visto acompañado por un crecimiento de la infraestructura para recibir a mayor cantidad de delincuentes; lo cual se observa en la siguiente descripción:

- En 1995 la sobrepoblación penitenciaria era prácticamente nula.
- Para 2001 se registró una sobrepoblación de 31 mil 120 internos, distribuidos entre los 446 centros penitenciario existentes (que contaban con un total de 134 mil 567 espacios disponibles).
- Hoy día las prisiones mexicanas registran un sobrecupo de 29.9 por ciento, en promedio;² a pesar del incremento de 2.2 por ciento de la capacidad instalada en 2008-2009.³

A estas condiciones de sobrepoblación en las cárceles mexicanas, se agregan deficiencias del sistema penitenciario que, según lo manifestado por la Subsecretaría del Sistema Penitenciario Federal, se refieren a heterogeneidad en tipo de instalaciones, procesos de operación, tratamientos y programas de readaptación; condiciones de reclusión altamente dispares; diversidad de reglamentaciones y criterios sobre infraestructura, tecnologías, equipamiento y

¹ De igual forma, se observa un incremento de alrededor de 20.3 por ciento en el número de delitos denunciados, los cuales pasaron de un millón 451.8 mil a un millón 746.6 mil entre 1998 y 2008.

² La población penitenciaria varía de un centro a otro: 12 estados la población penitenciaria superan el promedio, el Distrito Federal tiene sobrepoblación por más del 100 por ciento y 10 estados tienen población interna menor a su capacidad instalada.

³ Este incremento se debe a la renovación de instalaciones y la apertura de dos nuevos centros; sin embargo, se presentó acompañada del cierre de 8 centros de reclusión en el país.

sistemas de vigilancia y custodia; ausencia de criterios homogéneos para establecer los perfiles criminógenos y psicosociales para clasificar a la población interna, según características de riesgo; además de que no hay criterios de sustentabilidad que reduzcan el costo fiscal para la sociedad y den soporte a actividades de rehabilitación perdurables.

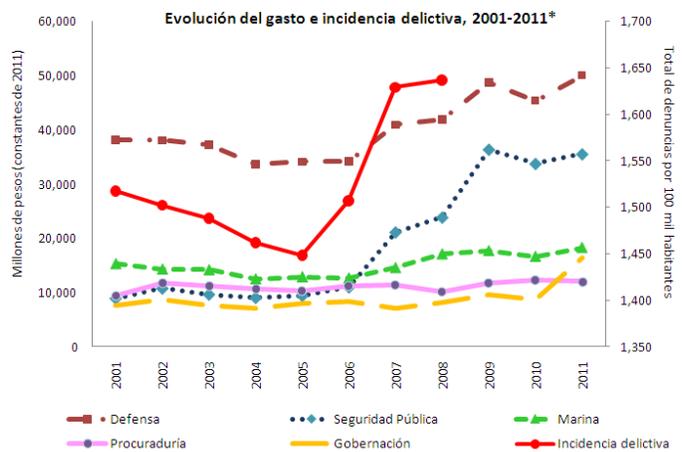
Respecto al gasto destinado a la seguridad pública destaca que:

- El presupuesto del Organismo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social⁴ se cuadruplicó en términos nominales entre 2001 y 2010 al pasar de un mil 162.3 millones de pesos a 5 mil 48.6 millones de pesos;⁵ resultado principalmente de los montos destinados en 2009 y 2010 a construcción y mantenimiento de centros carcelarios.⁶
- Por su parte, el presupuesto de la Secretaría de Seguridad Pública se triplicó entre 2001 y 2010, al pasar de 6 mil 31.4 millones de pesos a 22 mil 31.6 millones de pesos, respectivamente.

Así, la manutención de las 225 mil personas que están privadas de su libertad, le cuesta al erario 34 millones de pesos diarios.

Finalmente, es importante mencionar que, a pesar del mayor gasto en seguridad pública, la impunidad se señala como uno de los elementos en que el sistema penitenciario mexicano no ha tenido resultados positivos. De acuerdo con datos del Centro de Investigación para el Desarrollo, se identifica que alrededor de

98.3 por ciento de los delitos quedan impunes dado que sólo 12 de cada 100 son denunciados, 26 de cada 100 averiguaciones se concluyen y en 55 de cada 100 casos se presentan consignados.⁷



Nota: para el año 2011 se refiere al presupuesto aprobado.
Fuente: Elaborado por el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas con base en la Cuenta de la Hacienda Pública 2001-2009 y Presupuesto de Egresos de la Federación 2010-2011, SHCP.

⁴ Órgano adscrito a la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y responsable del sistema penitenciario, que ha participado en el presupuesto de la SSP en aproximadamente el **20 por ciento** en promedio de 2001 a 2010.

⁵ Valores monetarios expresados en pesos constantes de 2003.

⁶ Los presupuesto correspondientes son 2 mil 573.5 millones de pesos para 2009 y 3 mil 977.6 millones de pesos en 2010.

⁷ De igual forma se señala que en la investigación de los delitos: la probabilidad de que una persona cometa uno y sea puesta a disposición de un juez es de 1.7 por ciento, mientras que una vez puesto a disposición del juez el sistema actúa con bastante diligencia y la prisión preventiva federal se ha incrementado en gran medida por esta impunidad.

Comentarios finales

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 18 que “... *El sistema penitenciario se organizará sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo, la educación, la salud y el deporte como medios para lograr la **reinserción del sentenciado a la sociedad** y procurar que no vuelva a delinquir, observando los beneficios que para él prevé la ley*”; sin embargo, la sobrepoblación de los centros penitenciarios limita su capacidad para impulsar esquemas efectivos de reinserción social.
- Además, el Sistema Penitenciario Mexicano ha estado orientado a la contención más que a la readaptación.
 - Este enfoque ha definido a las estructuras penitenciarias como meras administraciones carcelarias, derivado de un sistema penal centrado en la reclusión como sanción.
 - En el mejor de los casos, procura la recuperación de la libertad del interno, bajo esquemas carcelarios de buena conducta durante la reclusión, que no están necesariamente asociados a una estrategia de readaptación o reinserción social.

Fuentes de información

INEGI. Estadísticas judiciales en materia penal (varios años). Disponible en www.inegi.org.mx.

Sistema Nacional de Seguridad Pública. Disponible en www.icesi.org.mx.

Centro de Investigación para el Desarrollo, A.C. Índice de Incidencia Delictiva y Violencia 2009. Elaborado por Dr. Guillermo Zepeda Lecuona. Disponible en www.cidac.org.

Secretaría de Seguridad Pública. Segundo Informe de Labores. 2008.

Secretaría de Seguridad Pública. Tercer Informe de Labores. 2009.

SHCP. Cuenta de la Hacienda Pública 2001-2009.

SHCP. Presupuesto de Egresos de la Federación 2010-2011.

Centro de Estudios de las Finanzas Públicas

Director General: Mtro. Luis Antonio Ramírez Pineda

Elaboró: M. en C. Gabriela Morales Cisneros, Lic. Ranulfo Delgado Castañeda

Revisó: Dr. Iván Pliego Moreno